

Fecha. 03 ABR 2017



Ordena pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican. Obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO".
N° Contrato SAFI 121152

Santiago, 03 ABR 2017

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 122

VISTOS

: La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; Comprobante de Compromiso de Fondos N°3598 del 20 de enero de 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 509, de fecha 30 de marzo de 2017, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.-PÁGUESE a los Peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, que les corresponde percibir a títulos de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"; conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de Nombramiento de Peritos N° 22 de fecha 06 de febrero de 2017, N°21 de fecha 06 de febrero de 2017 y N°20 de fecha 06 de febrero de 2017.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	RESOL	F_RESOL	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Schulz	Villanueva	Andrés Rainer	22	06-02-2017	134	24-03-2017	614.314
Ayala	Espinoza	Sergio Alejandro	22	06-02-2017	129	24-03-2017	614.314
Aranda	Rivillo	Patricio Desiderio	22	06-02-2017	543	24-03-2017	614.314
Schulz	Villanueva	Andrés Rainer	21	06-02-2017	137	24-03-2017	367.896
Aranda	Rivillo	Patricio Desiderio	21	06-02-2017	542	24-03-2017	367.896
Ayala	Espinoza	Sergio Alejandro	21	06-02-2017	128	24-03-2017	367.896
Schulz	Villanueva	Andrés Rainer	20	06-02-2017	136	24-03-2017	417.448
Aranda	Rivillo	Patricio Desiderio	20	06-02-2017	541	24-03-2017	417.448
Ayala	Espinoza	Sergio Alejandro	20	06-02-2017	127	24-03-2017	417.448

2°.-El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán a los Peritos Tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de **CUATRO MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS.-(\$4.198.974.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 3598 de fecha 20 de enero de 2017, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2017, Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARS.FSM.ccd
Proceso Fiscalía N° 107876451

